

(E/CN.12/AC.58) DI. 5

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE PLENARIO

11° Período de Sesiones

Santiago de Chile, 10 a 12 de mayo de 1966

Documento informativo N° 5

DECLARACION CONJUNTA DE LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO
MIEMBROS DE LA COMISION ECONOMICA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE, SOBRE LA ORGANIZACION DE
UNA REUNION DE LOS '77' PAISES EN VIAS DE DESARROLLO
PERTENECIENTES A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO, COMO PREPARACION AL SEGUNDO
PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

Nota: Este documento ha sido transmitido a la CEPAL por la Secretaría General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a pedido de los países en desarrollo miembros de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, a fin de que sea puesto en conocimiento de las demás comisiones económicas regionales.

1° de abril de 1966

COMISION ECONOMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE

22° período de sesiones
22 de marzo a 4 de abril de 1966
Nueva Delhi (India)

DECLARACION CONJUNTA DE LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO MIEMBROS DE LA COMISION ECONOMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE SOBRE LA ORGANIZACION DE UNA REUNION DE LOS '77' PAISES EN VIAS DE DESARROLLO PERTENECIENTES A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO, COMO PREPARACION AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA (Afganistán, Birmania, Camboya, Ceilán, Filipinas, India, Irán, Laos, Malasia, Nepal, Pakistán, República de Corea, República de Viet-Nam, Singapur y Tailandia)

I

1. La primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Ginebra de marzo a junio de 1964, fue un hecho de importancia histórica por más de un concepto. Constituyó la conferencia internacional más representativa efectuada en tiempos recientes. Simbolizó la primera tentativa hecha por la comunidad internacional para examinar de manera integrada los problemas de comercio y desarrollo de los países en vías de desarrollo. Sus numerosas recomendaciones representan el marco de una nueva política internacional dinámica en materia de comercio y desarrollo.
2. Ya han transcurrido casi dos años desde la clausura de la primera Conferencia; sin embargo, apenas ha habido progreso en la ejecución de sus recomendaciones. Por el contrario, algunos de los hechos recientes en los campos del comercio y la ayuda internacionales han revelado varias tendencias desalentadoras y regresivas. Los países en vías de desarrollo tienen que hacer esfuerzos más intensos para persuadir a los países desarrollados, que

/ejerzan la

ejerzan la voluntad política necesaria para dar aplicación a las recomendaciones de la primera Conferencia. Esta tarea sólo puede realizarse con la máxima eficacia mediante una reunión de todos los países en vías de desarrollo en un elevado plazo político.

II

3. Con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su último período de sesiones, el segundo período de sesiones de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo se efectuará en 1967. Para lograr que esta segunda Conferencia alcance resultados positivos y concretos en materia de comercio y desarrollo, es esencial que los países en vías de desarrollo hagan preparativos adecuados e intensos. Las deliberaciones habidas sobre este objeto en la tercera reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo indicaron el consenso de que, en tanto que la primera Conferencia identificó los problemas de comercio y desarrollo e hizo recomendaciones al respecto, en la segunda Conferencia se debe hacer hincapié sobre la acción y los resultados. También se expresó la idea de que, para lograr este fin, la segunda Conferencia debe concentrarse en cierto número de asuntos determinados de importancia fundamental para los países en vías de desarrollo. Por consiguiente, sería necesario que estos países preparen planes concretos de acción en diferentes campos, para someterlos a la consideración de la segunda Conferencia. Esa labor preparatoria no sólo tendrá que realizarse por expertos y funcionarios, sino también en la esfera ministerial para imprimirles la dirección y orientación políticas necesarias.

4. Al hacerse los preparativos para la primera Conferencia, los países en vías de desarrollo de Asia, Africa y América Latina expresaron sus posiciones comunes, respectivamente, en las Declaraciones de Teherán y Addis Abeba y en la Carta de Alta Gracia. En esta labor preparatoria, recibieron gran ayuda de los estudios e informes preparados por las respectivas comisiones económicas regionales. El papel de estas comisiones en los preparativos para la segunda Conferencia ha de ser aún más importante, por cuanto en ella se hará hincapié en la acción y el trabajo de ejecución. Fuera de los estudios e informes preparados por las comisiones económicas regionales, tendrán que hacerse

/preparativos, indudablemente

preparativos, indudablemente, en las capitales de los respectivos países y por la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Una reunión de los '77' países en vías de desarrollo les permitiría formular un programa de acción común para la segunda Conferencia, a base de esos estudios e informes.

III

5. El logro de la unidad del Grupo de los '75', que más tarde pasó a denominarse de los '77', fue uno de los mayores resultados del primer período de sesiones de la Conferencia. Esta debió mucho de su éxito al espíritu de unidad y cohesión demostrado por los países en vías de desarrollo. En su Declaración Conjunta, emitida al terminar el primer período de sesiones, los 77 países en vías de desarrollo expresaron su vigorosa convicción de que existe la necesidad vital de mantener y seguir robusteciendo esta unidad en los años venideros. Con esta finalidad, decidieron adoptar todos los medios posibles para aumentar los contactos y consultas entre ellos mismos, a fin de determinar objetivos comunes y formular programas conjuntos de acción en materia de cooperación económica internacional. Ahora ha llegado el momento de reafirmar la unidad de los '77' y reiterar la firme adhesión de los países en vías de desarrollo a los objetivos enunciados en su Declaración Conjunta.

IV

6. En consecuencia, los países en vías de desarrollo pertenecientes a la CEALC, signatarios de la presente declaración:

- i) recalcan la urgente necesidad de convocar una reunión en el plano ministerial de los '77' países en vías de desarrollo, con bastante anticipación a la segunda Conferencia;
- ii) expresan su vivo deseo de celebrar consultas, y expresan su disposición a hacerlo, con los países en vías de desarrollo de África y América Latina, en lo relativo a la reunión de los '77';
- iii) piden al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, en consulta con los '77', determine el lugar y fecha de dicha reunión y proporcione los servicios y asistencia necesarios para este fin;

/iv) piden

- iv) piden también al Secretario Ejecutivo de la CEALO que siga prestando su asistencia y colaboración a los países miembros en vías de desarrollo, e inicie consultas e intercambios de información con las otras comisiones económicas regionales y con la Secretaría de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo, con respecto a los preparativos para la segunda Conferencia; y
- v) deciden remitir esta declaración al Secretario Ejecutivo de la CEALO para que la haga llegar al Secretario Ejecutivo de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo, a fin de que éste adopte las demás medidas que sean necesarias.